



San Luis Potosí, San Luis Potosí a 27 de Marzo de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE.-



Sc 1000 Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante oficio No. SF-DGE-DFDCP/28/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de San Luis Potosí, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$135,000,000.00 (Ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
Acreditado:	Gobierno del Estado de San Luis Potosí ("El Estado").
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía. Quirografario
Tipo de Financiamiento:	Corto Plazo Quirografario.
Monto Ofertado:	\$135, 000,000.00 (Ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Plazo:	Hasta 248 días, contados a partir de su firma, fecha de vencimiento 2 de diciembre del 2023
Periodo de disposición:	60 días
Fecha de vencimiento:	2 de diciembre del 2023
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones iguales de capital.
Periodo de Gracia:	No aplica.
Pago de intereses:	Mensual sobre saldos insolutos.
Tasa de interés ofertada:	Tasa Variable = TIIE 28 días + 36 pbs (Treinta y seis puntos base). "TIIE", la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de veintiocho días, publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del "Período de Intereses" correspondiente, o en caso de que no se publique, en esa fecha, la inmediata anterior publicada. En caso de que la "TIIE" desaparezca, las partes acuerdan que la tasa que

	servirá para el cálculo de intereses será la que expresamente establezca Banco de México como sustituta de la "TIIE", más los puntos adicionales pactados para cada disposición. En el supuesto de que Banco de México no dé a conocer de manera expresa la tasa que sustituya a la "TIIE", las partes convienen en negociar el instrumento que sustituirá a la "TIIE" para determinar la tasa de interés ordinaria, así como el número de puntos que se adicionarán a tal instrumento para calcular dicha tasa de interés, en el entendido de que si las partes no llegaren a un acuerdo respecto del instrumento o del número de puntos adicionales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que la "TIIE" desaparezca, la tasa que se aplicará será el resultado de sumar los puntos pactados para cada disposición de conformidad al primer párrafo de la presente cláusula, más dos puntos, a la tasa de rendimiento neto de los Certificados de la Tesorería de la Federación en su emisión primaria - "CETES"- a plazo de veintiocho días, dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en periódicos de amplia circulación nacional, en la fecha de inicio de cada "Período de Intereses", o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Forma de disposición:	Una o varias disposiciones a efectuarse a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas.
Condiciones de disposición:	Una sola disposición, las establecidas en el contrato que se anexa. Ver "Anexo No. 1".
Obligaciones contractuales:	Las establecidas en el contrato que se anexa. Ver "Anexo No. 2".
Oportunidades de entrega de los recursos:	La disponibilidad de los recursos deberá ser a partir del día 28 de marzo de 2023 para antes de las 14:00 hrs.
Comisiones:	Sin comisiones.
Pena por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.



Atentamente,

Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke, positioned above a horizontal line.

B7730

MARIA CRISTINA CARDENAS GONZALEZ

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke, positioned above a horizontal line.

Ba3423

BERENICE CEDA GONZALEZ



San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 27 de marzo del 2023.

REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO
BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
("BBVA" O "EL BANCO").

C. Jesús Salvador González Martínez
Secretario de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Presente.

En atención a su Convocatoria de fecha 21 de marzo del 2023, mediante oficio número SF-DGE-DFDCP/26/2023 (en lo sucesivo la "Convocatoria"), en la cual invita a "BBVA", sirva presentar una oferta irrevocable de financiamiento, para la contratación de un crédito a Corto Plazo Quirografario, hasta por la cantidad de \$135,000,000.00 (Ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

En respuesta a la "Convocatoria", nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta; (i) es irrevocable y en firme; (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; (iii) cuenta con la autorización de todos los órganos internos de "BBVA", y (iv) cumple con las especificaciones de la "Convocatoria".

I. **Términos del Financiamiento:**

Tipo de Financiamiento.	Contrato de Apertura de Crédito Simple "Corto Plazo Quirografario"
Acreditado.	Estado de San Luis Potosí (en lo sucesivo el "Estado")
Acreditante.	BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.
Monto.	Hasta \$135,000,000.00 (Ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), en lo sucesivo el "Crédito".
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo.
Plazo:	Hasta 248 días, contados a partir de su firma, cuyo vencimiento será el día 30 de noviembre de 2023.
Periodo de disposición:	30 días contados a partir de la firma del contrato de crédito.
Perfil de amortización:	Amortizaciones iguales de capital.
Pago de intereses:	Mensuales sobre saldos insolutos.
Comisiones:	Sin comisión por prepago, considerando que estos deberán realizarse en las fechas de pago de intereses. Sin gastos adicionales, gastos de mantenimiento, gastos de comisiones por disposición ni cualquier otra clase de comisión.
Condición de disposición:	Una sola disposición.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez firmado el Contrato de Apertura de Crédito Simple y cumplidas las condiciones precedentes. La disponibilidad de los recursos deberá estar lista a partir del día 28 de marzo del 2023 antes de las 14:00 horas.

Obligaciones contractuales:	Se detallan más adelante.
Tasa de interés	La tasa TIIE a 28 días + 32 puntos básicos.
Tasa de interés moratoria.	Ordinaria por el factor 2 (dos).
Fuente de pago o garantía:	Quirografario y sin garantía.

II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.

"Condiciones Precedentes" para la disposición del "Crédito":

Para que el "Estado", pueda hacer uso del "Crédito", deberá de manera previa:

- 1) Entregar a "EL BANCO" dos ejemplares originales del contrato debidamente firmados.
- 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas el C. Jesús Salvador González Martínez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por el "Estado", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% seis por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2023.
- 3) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas el C. Jesús Salvador González Martínez, señalando que el "Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 4) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Finanzas el C. Jesús Salvador González Martínez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los Anexos de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.
- 5) Entregar a "EL BANCO" carta solicitud de disposición del "Crédito", especificando monto y plazo.

Obligaciones de hacer.

1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.
2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.
3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.

4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".
5. Presentar la solicitud de inscripción del contrato ante el Registro. Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato.

III. Consideraciones Adicionales:

- 1) **JURISDICCIÓN.** Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato de "Crédito", "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales con residencia en la Ciudad de México o en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a elección de la parte actora, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Los presentes términos y condiciones están elaborados en apego a la Normativa de "BBVA" vigente y a la autorización de todos los órganos internos correspondientes, describen los aspectos en los que deberá contratarse el financiamiento.

**BBVA México, Sociedad Anónima,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero BBVA México
Representado por:**



C. Alejandra García Gutiérrez
Apoderado



C. Laura Patricia Martínez Ibarra
Apoderado